

CUENTA PÚBLICA 2015

PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

1. Efectivo y Equivalentes

Representa la disponibilidad de las cuentas bancarias de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente. A la fecha de cierre de los ejercicios 2015 y 2014 el saldo contable en las cuentas de efectivo y equivalentes se integra de la siguiente manera:

Concepto	2015	2014
R06 AYI SHCP PRODECON NÓMINA DE CONTINGENCIA	4	909,427
R06 AYI SHCP PRODECON CUENTA CONCENTRADORA	2,314,671	189,628

Los rendimientos generados por las cuentas bancarias son reintegrados a la Tesorería de la Federación dentro de los 10 días naturales del mes siguiente de su obtención.

Los fondos con afectación específica, que el organismo operó en el ejercicio, se refieren a fondos fijos de caja que se proporcionaron a nivel central y a las Delegaciones Regionales, por montos de \$25,000.0 y \$5,000.0 pesos, respectivamente, y que al final del ejercicio se reintegraron con la finalidad de saldar el monto otorgado al inicio del ejercicio.

2. Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

Al cierre de los ejercicios 2015 y 2014, se integró de la siguiente forma:

Concepto	2015	2014
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	0	1,096,045

CUENTA PÚBLICA 2015

El importe de deudores diversos por cobrar a corto plazo correspondiente al ejercicio de 2015, refleja un saldo en cero, debido a que la entidad realizó la depuración de saldos de ese rubro proveniente de ejercicios anteriores.

3. Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)

Sin información que revelar.

4. Inversiones Financieras

Sin información que revelar.

5. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

En el ejercicio 2015, el Gobierno de Tlaxcala y el Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala, realizaron una donación a título gratuito de la tercera fracción del predio fusionado denominado el Cristo y la segunda fracción del predio identificado como predio rústico, ambos ubicados en Santa Anita Huiloac, Municipio de Apizaco, Tlaxcala, registrado al valor catastral de \$13,240.0 y \$51,100.0 pesos, respectivamente generando un registro total de \$64,340.0 pesos.

Cabe mencionar que la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, no cuenta con bienes muebles, debido a que la prestación de éste servicio, fue proporcionado mediante la contratación de servicios integrales.

Concepto	2015	2014
Terreno rústico	64,340	0

6. Estimaciones y Deterioros

Sin información que revelar.

7. Otros Activos

Sin información que revelar.

CUENTA PÚBLICA 2015

Pasivo

8. Cuentas y documentos por pagar

El rubro de Cuentas por Pagar a Corto Plazo muestra un saldo al cierre del ejercicio de 2015 y 2014 de 5,061,194.0 pesos y 4,311,767.0 pesos, respectivamente, correspondiente a enteros que se deberán realizar en el ejercicio de 2016.

Concepto	2015	2014
Pensión alimenticia	18,761	0
Contribuciones Locales	729,531	1,197,423
RCV, Ahorro Solidario y Vivienda	1,677,274	2,074,209
Proveedores por pagar a corto plazo (vencimiento menor a 90 días)	2,635,628	0
Pagos a terceros		1,040,135

9. Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o garantía a Corto y Largo Plazo.

Sin información que revelar.

10. Pasivos Diferidos y Otros

Sin información que revelar.

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

11. Ingresos de Gestión

Los Ingresos por Transferencias Internas y Asignaciones, corresponden a los recursos proporcionados por el Gobierno Federal para pago de servicios personales, servicios generales, adquisición de materiales y suministros, mediante el pago a los beneficiarios de las Cuentas por Liquidar Certificadas en forma directa por parte de la Tesorería de la Federación.

Su saldo al 31 de diciembre de 2015 y de 2014, asciende a 763,235,481.0 y 702,033,035.0 pesos, respectivamente.

12. Gastos y Otras Pérdidas

CUENTA PÚBLICA 2015

Se tienen gastos de funcionamiento correspondientes a las erogaciones en servicios personales, servicios generales, materiales y suministros, los cuales son necesarios para atender las funciones de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, y sus saldos ascienden a los siguientes montos:

Concepto	2015	2014
Servicios Personales	346,579,463	330,031,913
Materiales y Suministros	13,966,764	9,802,555
Servicios Generales	403,320,472	362,857,155

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

13. Modificaciones al Patrimonio Contribuido

El Patrimonio Contribuido presenta en el ejercicio 2015 respecto al ejercicio 2014, un saldo que se integra por la donación a título gratuito de la tercera fracción del predio fusionado denominado el Cristo y la segunda fracción del predio identificado como predio rústico, ambos ubicados en Santa Anita Huiloac, Municipio de Apizaco, Tlaxcala, registrado al valor catastral de \$13,240.0 y \$51,100.0, respectivamente generando un registro de \$64,340.0 pesos.

14. Información sobre Modificaciones al Patrimonio Generado

Al inicio del ejercicio 2015 se tenía un Patrimonio Generado por un importe de -658,407.0 pesos cuyo monto fue modificado por el resultado del ejercicio 2015 de -629,853.0 pesos, resultando la cantidad total de -1,288,259.0 pesos al cierre del ejercicio 2015.

El monto del Patrimonio Contribuido más el monto del Patrimonio Generado nos da como resultado el total de la Hacienda Pública/Patrimonio por un importe de -2,682,179.0 pesos.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

15. Efectivo y Equivalentes

El saldo de efectivo y equivalentes al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, se integra de la siguiente manera:

Concepto	2015	2014
Bancos Tesorería	2,314,675	1,099,055
Total de Efectivo y Equivalentes	2,314,675	1,099,055

CUENTA PÚBLICA 2015

16. Detalle de Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles con su monto global y en su caso el porcentaje de las que fueron realizadas mediante subsidios de capital del sector central.

Durante el ejercicio de 2015, no se realizaron adquisiciones de bienes muebles e inmuebles.

17. Conciliación de los Flujos de Efectivo Neto de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios

A continuación se presenta la Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios:

	2015	2014
Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios	-629,853.0	-658,407.0
<i>Movimientos de partidas (rubros) que no afectan el efectivo</i>	0	0
Depreciación	0	0
Total	-629,853.0	-658,407.0

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y GASTOS CONTABLES

18. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015:

Ingresos presupuestarios		763,235,481
<i>Más ingresos contables no presupuestarios:</i>		<i>1,365</i>
Otros ingresos y beneficios varios	0	
Otros ingresos contables no presupuestarios /1	1,365	
<i>Menos ingresos presupuestarios no contables:</i>		<i>0</i>
Otros ingresos presupuestarios no contables	0	
Total de Ingresos Contables		763,236,846

/1 Ingresos Financieros

CUENTA PÚBLICA 2015

19. Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables:

Total de Egresos (presupuestarios)		763,235,481
<i>Menos egresos presupuestarios no contables:</i>		0
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0	
<i>Más gastos contables no presupuestales</i>		631,218
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	0	
Otros gastos contables no presupuestales /1	631,218	
Total de Gasto Contable		763,866,699

/1 Otros gastos contables no presupuestarios, por depuración de cuentas y falta de provisiones en gastos.

NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

20. Cuentas de Orden Contables

Sin Información que revelar.

21. Cuentas de Orden Presupuestarias

Los registros en las cuentas de orden presupuestarias representan el importe de las operaciones de ingresos y egresos presupuestarios de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, sus saldos ascienden a los siguientes montos:

Cuentas de Ingresos	2015	2014
Presupuesto de Ingresos Aprobado	-833,366,391	803,078,034
Presupuesto de Ingresos por Ejecutar	0	-46,553,241
Modificaciones al Presupuesto de Ingresos Aprobado	0	-101,044,999
Presupuesto de ingresos comprometido	0	42,372,255
Presupuesto de ingresos devengado	0	4,718,796
Presupuesto de ingresos modificado	70,130,910	0
Presupuesto de ingresos ejercido	0	536,396
Presupuesto de Ingresos Cobrado	763,235,481	702,031,620

Cuentas de Egresos	2015	2014
Presupuesto de Egresos Aprobado	833,366,391	803,078,034
Presupuesto de Egresos por Ejercer	0	-46,553,241
Presupuesto de Egresos Modificado	70,130,910	101,044,999
Presupuesto de Egresos comprometido	0	42,372,255
Presupuesto de Egresos devengado	0	4,718,796
Presupuesto de Egresos ejercido	0	-536,396
Presupuesto de Egresos Pagado	763,235,481	702,031,620

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

22. Introducción

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON), es un organismo público descentralizado, no sectorizado, especializado en materia tributaria, ha asumido su función como garante permanente de los pagadores de impuestos, orientando su labor para que los contribuyentes reciban justicia en materia fiscal en el orden federal; propiciar una cultura de plena vigencia de los derechos del contribuyente; así como a efecto de que se corrijan las prácticas que indebidamente lesionan o causan molestias excesivas a los pagadores de impuestos.

La PRODECON ha trabajado en la defensa de los derechos fundamentales del contribuyente, proporcionando de manera gratuita, ágil y sencilla, servicios de asesoría y consulta, defensoría y representación legal, así como procedimientos de queja o reclamación contra actos de las autoridades fiscales federales que vulneren los derechos de los contribuyentes en México.

Asimismo, se ha dedicado a analizar los problemas de carácter sistémico que ocasionan perjuicios a los contribuyentes; a analizar las disposiciones fiscales en nuestro país para proponer reformas ante la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados; a analizar y proponer modificaciones a la normatividad interna del SAT; así como, llevar a cabo las reuniones periódicas y extraordinarias con las autoridades fiscales e interpretar normas fiscales y aduaneras a petición del SAT.

Misión

Garantizar el derecho de los contribuyentes a recibir justicia en materia fiscal en el orden federal, a través de la prestación de los servicios gratuitos de asesoría, representación y defensa, velando por el cumplimiento efectivo de sus derechos, para contribuir a propiciar un ambiente favorable en la construcción de una cultura de plena vigencia de los derechos del contribuyente en nuestro país, así como en la recepción de quejas, reclamaciones o emisión de recomendaciones públicas a las autoridades fiscales federales, a efecto de que se lleguen a corregir aquellas prácticas que indebidamente lesionan o les causan molestias excesivas o innecesarias a los contribuyentes.

Visión

Contribuir a consolidar los principios democráticos del Estado de Derecho con base en una renovada cultura contributiva que permita a la sociedad vivir en condiciones de igualdad, paz y armonía para la construcción de un país más justo y equitativo, posicionándonos como una institución de excelencia con autonomía técnica, funcional y de gestión que colabore en el mejoramiento de la relación del fisco con el contribuyente, en la que se privilegie el respeto a sus derechos como el mejor medio para lograr la satisfacción del interés público.

23. Panorama Económico y Financiero

Ante la situación económica del país y las medidas de austeridad señaladas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio 2015, el organismo estableció medidas para el ejercicio del gasto que contribuyeran al ahorro, tales como:

Se realizaron adecuaciones presupuestarias necesarias para la optimización de los recursos, mediante las cuales se operaron y dieron cumplimiento a las medidas de racionalidad y ahorro.

Se realizaron reintegros de economías en los capítulos 1000, servicios personales, 2000 materiales y suministros y 3000 servicios generales, generadas principalmente por la contratación consolidada de materiales y suministros; servicios, como papelería, cafetería, telefonía, vehículos, combustible, seguros sobre personas, entre otros.

Se implementó un sistema de videoconferencias, para capacitación del personal y así disminuir el gasto de viáticos.

Los pagos efectuados a los proveedores, se realizaron mediante el proceso de Cuenta por Liquidar Certificada; asimismo y de conformidad a los “Lineamientos que tienen por objeto regular el Sistema de Cuenta Única de Tesorería, así como establecer la excepciones procedentes”, la TESOFE autorizó dos cuentas bancarias, mediante las cuales se realizaron pagos por excepciones.

24. Autorización e Historia

La Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 2006, creando a la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) como un organismo público descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía técnica, funcional y de gestión.

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente es un organismo público descentralizado, no sectorizado, con autonomía técnica funcional y de gestión, que proporciona de manera gratuita, ágil y sencilla, servicios de asesoría y consulta, defensoría y representación legal, así como procedimientos de queja o reclamación contra actos de las autoridades fiscales federales que vulneren los derechos de los contribuyentes en México. Asimismo, se encarga de analizar los problemas de carácter sistémico que ocasionen perjuicios a los contribuyentes, a efecto de emitir recomendaciones, dictar las medidas correctivas necesarias o proponer reformas a las disposiciones legales fiscales en nuestro país.

25. Organización y Objeto Social

Objeto Social

Garantizar el derecho de los contribuyentes a recibir justicia en materia fiscal en el orden federal, mediante la asesoría, representación y defensa, recepción de quejas y emisión de recomendaciones en términos de la Ley Orgánica de la **Procuraduría** de la Defensa del Contribuyente y del Estatuto Orgánico de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.

Principal Actividad

- I. Asesoría y Consulta.
- II. Representación legal y defensa del contribuyente.
- III. Procedimiento de quejas y reclamaciones de los contribuyentes (Ombudsman del contribuyente).
- IV. Investigación y análisis de problemas de carácter sistémico.
- V. Proponer al SAT modificaciones a su normatividad interna.
- VI. Interpretar normas fiscales y aduaneras a petición del SAT.
- VII. Celebrar reuniones periódicas con las autoridades fiscales.
- VIII. Acudir ante la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados con propuestas de modificación a las normas fiscales.
- IX. Celebración de Acuerdos conclusivos.

Ejercicio Fiscal

Las presentes notas a los estados financieros, corresponden al ejercicio fiscal 2015.

Régimen Jurídico

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente es un organismo público descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía técnica, funcional y de gestión.

Consideraciones fiscales del Ente

No es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta de las personas morales, por estar considerado dentro del Título III “Régimen de las Personas Morales con Fines no Lucrativos” de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en consecuencia, no es sujeto del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios ni de la Participación de Utilidades a los Trabajadores en virtud de su objetivo social y no lucrativo.

Tiene las obligaciones como retenedor del Impuesto Sobre la Renta en los capítulos de ingresos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, actividades profesionales (honorarios) y arrendamientos pagados, sobre los cuales además aplican disposiciones de la Ley del IVA en materia de retenciones y entero y Declaración Informativa Múltiple.

Está obligado a pagar cuotas del ISSSTE y efectuar aportaciones al FOVISSSTE y SAR.

En cuanto a contribuciones locales, se causa el Impuesto sobre Nóminas en las entidades federativas que imponen dicha contribución, conforme a la normatividad aplicable en cada una de ellas.

Estructura Organizacional Básica

Para efectos de planeación, coordinación, control, seguimiento, y evaluación de las acciones de la PRODECON, cuenta con las unidades administrativas siguientes:

A. Del Titular de la Procuraduría y del Órgano de Gobierno:

I. Titular de la Procuraduría;

II. Órgano de Gobierno.

B. Unidades Administrativas:

I. Subprocuraduría General

II. Subprocuraduría de Análisis Sistémico y Estudios Normativos.

III. Subprocuraduría de Asesoría y Defensa del Contribuyente.

IV. Subprocuraduría de Protección de los Derechos de los Contribuyentes.

V. Subprocuraduría de Cultura Contributiva y Relaciones Institucionales.

VI. Secretaría General.

VII. Delegaciones.

VIII. Asesores Jurídicos.

IX. Unidad de Auditoría Preventiva.

Actualmente en la estructura orgánica, se cuenta con 602 plazas autorizadas.

Asimismo, existen 46 plazas autorizadas como eventuales, por lo que la plantilla total asciende a 648 plazas a esa misma fecha.

26. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros y sus notas están preparados de acuerdo a lo dispuesto en Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad contable gubernamental emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, siendo las principales las Normas de Información Financiera General para el Sector Paraestatal (NIFGGSP), y las demás disposiciones, normas, bases y reglamentaciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). En este sentido se considera de carácter supletorio la aplicación de las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF) que así se autoricen por la SHCP, previa solicitud del Ente Público.

En observancia al Marco Conceptual de la Contabilidad Gubernamental, las operaciones son registradas a su valor histórico sobre la base de devengado, es decir, los gastos se reconocen cuando se realizan, independientemente de su fecha de pago.

En la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente se aplican los Postulados Básicos de la Contabilidad Gubernamental, a fin de permitir la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transacciones, transformaciones

27. Políticas de Contabilidad Significativas

En esta Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, no se ha utilizado ningún método para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio, debido que desde su creación, no se ha presentado un cambio significativo en el entorno económico inflacionario.

28. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

En la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente no se tienen registros en moneda extranjera ya que sólo se tienen operaciones cuantificadas en moneda nacional.

29. Reporte Analítico del Activo

Al 31 de diciembre de 2015, la Procuraduría presentó un activo total de \$2,379, 015.0 pesos, de los cuales 64,340.0 pesos corresponden a una donación realizada por el Gobierno de Tlaxcala y el Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala, realizaron una donación a título gratuito de la tercera fracción del predio fusionado denominado el Cristo y la segunda fracción del predio identificado como predio rústico, ambos ubicados en Santa Anita Huiloac, Municipio de Apizaco, Tlaxcala, registrado al valor catastral de \$13,240.0 y \$51,100.0 pesos, respectivamente generando un registro total de \$64,340.0 pesos.

30. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Sin información que revelar.

31. Reporte de la Recaudación

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente tiene Ingresos por Transferencias Internas y Asignaciones, proporcionados por el Gobierno Federal para pago de servicios personales, servicios generales, adquisición de materiales y suministros, así como ayudas sociales, mediante el pago a los beneficiarios de las Cuentas por Liquidar Certificadas en forma directa por parte de la Tesorería de la Federación.

32. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

Sin información que revelar.

33. Calificaciones Otorgadas

Sin información que revelar.

34. Proceso de Mejora

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente da seguimiento a los diversos temas establecidos en el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno, entre los que destacan los siguientes:

- Atención de recomendaciones y observaciones de instancias de fiscalización y vigilancia
- Observaciones derivadas de las auditorías o revisiones practicadas por instancias externas de fiscalización
- Análisis del comportamiento presupuestal y financiero
- Evaluación del cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores

CUENTA PÚBLICA 2015

- Informe Anual sobre el estado que guarda el Control Interno Institucional
- Cumplimiento en tiempo y forma de las acciones de mejora del Programa de Trabajo de Control Interno

Asimismo, se ha llevado a cabo la aplicación de la Encuesta de Autoevaluación del Sistema de Control Interno Institucional y la elaboración del Programa de Trabajo de Control Interno, dando seguimiento a las acciones establecidas en el mismo.

35. Información por Segmentos

Sin información que revelar

36. Eventos Posteriores al Cierre

Sin información que revelar

37. Partes Relacionadas

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente no tiene partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

38. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

Autorizó: L.C. Martha Cecilia Hernández
Ramírez

Directora de Área encargada de la Dirección
General Adjunta de Recursos Financieros

Elaboró: Lic. Ramón Pulido Orozco

Subdirector de Contabilidad